



**PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO ECOLIMPIA S.A.S. E.S.P.,
MUNICIPIO YUMBO. ACTUALIZADO ENERO DE 2021.**

1. Actividades prestadas

| Actividad | Fecha de inicio |
|---|-------------------------|
| Recolección | 14 de Diciembre de 2019 |
| Transporte | 14 de Diciembre de 2019 |
| Transferencia* | N/A |
| Barrido y limpieza de vías y áreas públicas** | 21 septiembre 2020 |
| Corte de césped en vías y áreas públicas*** | N/A |
| Poda de árboles en vías y áreas públicas*** | N/A |
| Lavado de vías y áreas públicas**** | N/A |
| Tratamiento* | N/A |
| Aprovechamiento* | N/A |
| Comercialización | 14 de Diciembre de 2019 |

* Estas actividades no están contempladas dentro de la prestación del servicio del Municipio.

** Está en proceso de formalización el acuerdo de barrido.

*** La prestación de estas actividades se encuentra por definir mientras se resuelve por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Superintendencia de Industria y Comercio el conflicto que se suscitó entre los prestadores del servicio público de aseo en el municipio de Yumbo, sobre quién debe atender a los usuarios del municipio desde el 14 de diciembre de 2019.

**** Para el área de prestación de Ecolimpia S.A.S. E.S.P. el PGIRS del municipio de Yumbo no contempla áreas públicas objeto de lavado, en la zona rural

2. Objetivos y metas

| Actividad del servicio de aseo | Aspecto (cobertura, calidad, continuidad, eficiencia) | Objetivo | Línea base* | Metas Intermedias** | | Meta Final | Indicadores | Plazo |
|---|---|----------|------------------------|---------------------|-------|------------|---|-----------|
| | | | | AÑO 1 | AÑO 2 | | | |
| Recolección | Cobertura | 100% | 100 % | 100% | 100% | 100% | Residuos recogidos/ residuos generados | Inmediato |
| | Continuidad | 100% | Rural 1 vez por semana | 100% | 100% | 100% | Frecuencias realizadas/ frecuencias programadas | Inmediato |
| Barrido y limpieza de vías y áreas públicas | Cobertura | 100% | 100 % | N.A | N.A | N.A | Km Totales / Km barridos | Inmediato |
| | Continuidad | 100% | 2 veces/semana | N.A | N.A | N.A | Frecuencias programadas/ frecuencias ejecutadas | Inmediato |

Tercera Edición – Febrero de 2021

| Actividad del servicio de aseo | Aspecto (cobertura, calidad, continuidad, eficiencia) | Objetivo | Línea base* | Metas Intermedias** | | Meta Final | Indicadores | Plazo |
|--|---|----------|-------------|---------------------|-------|------------|-------------|-------|
| | | | | AÑO 1 | AÑO 2 | | | |
| Corte de césped en vías y áreas públicas | Cobertura | N/A | N/A | N.A | N.A | | | |
| | Continuidad | N/A | N/A | N.A | N.A | | | |
| Poda de árboles en vías y áreas públicas | Cobertura | N/A | N/A | N.A | N.A | | | |
| | Continuidad | N/A | N/A | N.A | N.A | | | |

* Fuente línea base Actualización decreto 110 10 May 2019.

** Las metas serán aplicadas de acuerdo al porcentaje de los usuarios vinculados a Ecolimpia S.A.S. E.S.P.

- **Seguimiento**

| Actividad del servicio de aseo | Objetivo | Indicadores | Resultado del indicador | Medios de verificación | Dificultades identificadas | Acciones correctivas |
|---|-------------|--|-------------------------|------------------------|----------------------------|----------------------|
| Recolección | Continuidad | Residuos producidos/ residuos recogidos | | | | |
| | Cobertura | Frecuencias programadas/ frecuencias ejecutadas | | | | |
| Barrido y limpieza de vías y áreas públicas | Continuidad | Km totales / Km barridos | | | | |
| | Cobertura | Frecuencias programadas/ frecuencias ejecutadas | | | | |
| Corte de césped en vías y áreas públicas | Continuidad | metros ² totales / metros ² cortados | | | | |
| | Cobertura | Frecuencias programadas/ frecuencias ejecutadas | | | | |
| Poda de árboles en vías y áreas públicas | Continuidad | Árboles totales / Árboles podados | | | | |
| | Cobertura 1 | Ciclos programados/ Ciclos ejecutados | | | | |

Estas tablas se diligenciarán anualmente y se mantendrá a disposición de las entidades de vigilancia y control.

3. Aspectos operativos del servicio

3.1. Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo

Se adopta a partir del mes de Marzo de 2020 y será revisado y ajustado de acuerdo con las actualizaciones y revisiones del PGIRS del municipio.

3.2. Área de prestación del servicio

| Actividad del servicio | Nombre del departamento | Nombre del municipio | Localidad, comunas o similares |
|---|-------------------------|----------------------|--|
| 1. Recolección | Valle del cauca | Yumbo | ZONA INDUSTRIAL DE ACOPI Y EN LOS CORREGIMIENTOS DEL PEDREGAL Y ARROYOHONDO (ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO) |
| 2. Transporte | Valle del cauca | Yumbo | ZONA INDUSTRIAL DE ACOPI Y EN LOS CORREGIMIENTOS DEL PEDREGAL Y ARROYOHONDO (ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO) |
| 3. Barrido y limpieza de vías y áreas públicas* | Valle del cauca | Yumbo | ZONA INDUSTRIAL DE ACOPI |
| 4. Corte de césped en vías y áreas públicas** | Valle del cauca | | |
| 5. Poda de árboles en vías y áreas públicas** | Valle del cauca | | |
| 6. Lavado de vías y áreas públicas*** | Valle del cauca | | |

* Está en proceso de formalización el acuerdo de barrido.

** La prestación de estas actividades se encuentra por definir mientras se resuelve por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Superintendencia de Industria y Comercio el conflicto que se suscitó entre los prestadores del servicio público de aseo en el municipio de Yumbo, sobre quién debe atender a los usuarios del municipio desde el 14 de diciembre de 2019.

*** Para el área de prestación de Ecolimpia el PGIRS del municipio de Yumbo no contempla áreas públicas objeto de lavado, en la zona rural.

3.3. Actividad de recolección y transporte

• Formas de presentación de residuos a las que pueden acogerse los usuarios

| Forma de presentación de los residuos (acera, caja de almacenamiento, unidad de almacenamiento, contenedor, etc.) | Describir condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios (con o sin separación en la fuente, etc.). |
|---|--|
| Acera | Se utilizará para los usuarios no agrupados los cuales deben presentar los residuos en el andén del inmueble generador evitando la obstrucción peatonal o vehicular. Se podrá hacer en recipientes retornables y/o desechables. |
| Unidad de almacenamiento | Es el área definida y cerrada, en la que se ubican las cajas de almacenamiento o similares para que el usuario agrupado almacene temporalmente los residuos sólidos, mientras son presentados a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y transporte. Las unidades de almacenamiento deben cumplir con lo |

| | |
|------------------------------------|---|
| | establecido en la normatividad vigente y son completa responsabilidad del usuario. |
| Contenedores y cajas estacionarias | Se emplearán contenedores (tipo <i>roll-off</i> o similares) o cajas estacionarias para grandes productores tales como plazas de mercado e industrias que generen volúmenes considerables de residuos, cuyas condiciones de espacio lo permitan y que no puedan ser atendidos mediante contenedores estandarizados. |
| Cajas de almacenamiento | Es el recipiente técnicamente apropiado, para el depósito temporal de residuos sólidos de origen comunitario, en condiciones de aislamiento que facilite el manejo o remoción por medios mecánicos o manuales. Los recipientes o cajas de almacenamiento se instalarán teniendo en cuenta la generación de residuos y las frecuencias y horarios de prestación del servicio. La colocación de cajas de almacenamiento en áreas públicas debe contar con la autorización de la entidad territorial a través de la autoridad urbanística local o quien haga sus veces, atendiendo las necesidades del servicio público de aseo. |

• **Ubicación de la base de operaciones**

| | |
|--|-----------------|
| Dirección de la base de operaciones | Teléfono |
| CARRERA 34 No 11- 240 YUMBO - ACOPI | 57(2)6959920 |

• **Macrorrutas de recolección y transporte**

| Macrorruta * (código) | Localidad, comunas o similares | Frecuencia | | | | | | | Hora de inicio | Hora de finalización |
|--------------------------|-----------------------------------|------------|----|----|----|----|----|----|-------------------|-------------------------|
| | | Lu | Ma | Mi | Ju | Vi | Sa | Do | | |
| 50 | Yumbo | X | | X | | X | | | 6:00 | 16:00 |
| 51 | Yumbo | | X | | X | | X | | 6:00 | 16:00 |

* Las macrorrutas de recolección pueden variar de acuerdo a la necesidad del servicio con los usuarios vinculados.

• **Censo de puntos críticos (periodo de reporte anual)**

Ecolimpia S.A.S. E.S.P. no atiende puntos críticos definidos en el PGIRS del municipio de Yumbo.

• **Lugar de disposición de residuos sólidos**

| Nombre relleno sanitario | Ubicación | Teléfono de contacto | Cuenta con licencia o permiso ambiental vigente (sí/no) |
|---------------------------------------|--|----------------------|---|
| Relleno sanitario Colomba - El Guabal | Km 38 + 800 mts vía Vijes – Yotoco a 100 mts del peaje media canoa | 3153035231 | Sí |

3.4. Actividad de transferencia

- Ubicación de la estación de transferencia, capacidad y horario de funcionamiento.

| Dirección Estación de transferencia | Capacidad (ton/hora) | Horario de funcionamiento |
|--|----------------------|---------------------------|
| N/A | | |

3.5. Actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas

- Número de kilómetros de cuneta de vías y áreas públicas y metros cuadrados de parques y zonas públicas objeto de barrido.

| Km de vías y áreas públicas por prestador* | Metros cuadrados de parques y zonas públicas |
|--|--|
| 22.2 km/mes (área rural) | N/A para el área rural |

*La prestación de estas actividades y la suscripción del acuerdo de barrido se encuentra por definir mientras se resuelve por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Superintendencia de Industria y Comercio el conflicto que se suscitó entre los prestadores del servicio público de aseo en el municipio de Yumbo, sobre quién debe atender a los usuarios del municipio desde el 14 de diciembre de 2019.

- Acuerdo de barrido, limpieza de vías y áreas públicas, indicando el número total de kilómetros a barrer en el área de confluencia y el número total de metros cuadrados de parques y zonas de áreas públicas a barrer en el área de confluencia, de conformidad con la Resolución CRA número 709 de 2015 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.*

| Acuerdo de barrido y limpieza | Fecha de suscripción | Prestadores que suscribieron el acuerdo | Km de vías y áreas públicas por prestador | Metros cuadrados de parques y zonas públicas a barrer | Número de suscriptores en el área de confluencia |
|-------------------------------|----------------------|---|---|---|--|
| | | | | | |

* La prestación de estas actividades y la suscripción del acuerdo de barrido se encuentra por definir mientras se resuelve por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Superintendencia de Industria y Comercio el conflicto que se suscitó entre los prestadores del servicio público de aseo en el municipio de Yumbo, sobre quién debe atender a los usuarios del municipio desde el 14 de diciembre de 2019.

- Macrorrutas*

| Macrorruta (código) | Localidad, comunas o similares | Frecuencia | | | | | | | Hora de inicio | Tipo de barrido (mecánico, manual) |
|---------------------|--------------------------------|------------|----|----|----|----|----|----|----------------|------------------------------------|
| | | Lu | Ma | Mi | Ju | Vi | Sa | Do | | |
| 62001 | ZONA INDUSTRIAL DE ACOPI | | x | | | x | | | 06:00 | manual |

* Está en proceso de formalización el acuerdo de barrido.

- Ubicación de cuartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido.

| Cuartelillo | Dirección |
|-------------|--|
| BASE | CARRERA 34 No 11- 240 YUMBO - ACOPI |

- Identificación de las playas en el área de prestación a ser intervenidas con la limpieza, precisando la frecuencia de limpieza. *

| Nombre de la playa* | Ubicación | Extensión | | Frecuencia | | | | | | | Hora de Inicio | Hora de Finalización |
|---------------------|-----------|-----------|----------|------------|----|----|----|----|----|----|----------------|----------------------|
| | | Und | Cantidad | Lu | Ma | Mi | Ju | Vi | Sa | Do | | |
| N/A | | | | | | | | | | | | |

* La prestación de estas actividades se encuentra por definir mientras se resuelve por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Superintendencia de Industria y Comercio el conflicto que se suscitó entre los prestadores del servicio público de aseo en el municipio de Yumbo, sobre quién debe atender a los usuarios del municipio desde el 14 de diciembre de 2019.

- Programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación, precisando el número de cestas a instalar por año.*

| Programa | Localidad, comunas o similares | Cantidad de cestas | Frecuencia |
|---------------------------------|--------------------------------|--------------------|------------|
| Instalación de nuevas cestas | N/A | | |
| Reposición de cestas instaladas | N/A | | |
| Desmantelación de cestas | N/A | | |
| Mantenimiento | N/A | | |

* La prestación de estas actividades se encuentra por definir mientras se resuelve por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Superintendencia de Industria y Comercio el conflicto que se suscitó entre los prestadores del servicio público de aseo en el municipio de Yumbo, sobre quién debe atender a los usuarios del municipio desde el 14 de diciembre de 2019.

3.6. Actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas*

| Localidad, comunas o similares | Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) | Área verde a intervenir (m2) | Frecuencia programada de corte al año |
|--------------------------------|--|------------------------------|---------------------------------------|
| | | | |

* La prestación de estas actividades se encuentra por definir mientras se resuelve por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Superintendencia de Industria y Comercio el conflicto que se suscitó entre los prestadores del servicio público de aseo en el municipio de Yumbo, sobre quién debe atender a los usuarios del municipio desde el 14 de diciembre de 2019.

3.7. Actividad de poda de árboles en las vías y áreas públicas

| Tipo de árboles (según tamaño) | Altura | Localidad, comunas o similares | Cantidad de árboles a podar por año, según catastro de árboles* | Frecuencia programada de poda al año |
|--------------------------------|-------------------|--------------------------------|---|--------------------------------------|
| Tipo 1 | Hasta 5 mt. | | | |
| Tipo 2 | 5,01 mt - 15 mt. | | | |
| Tipo 3 | 15,01 mt - 20 mt. | | | |
| Tipo 4 | Mayor a 20 mt. | | | |

*La prestación de estas actividades se encuentra por definir mientras se resuelve por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Superintendencia de Industria y Comercio el conflicto que se suscitó entre los prestadores del servicio público de aseo en el municipio de Yumbo, sobre quién debe atender a los usuarios del municipio desde el 14 de diciembre de 2019.

3.8. Actividad de aprovechamiento

- Macrorrutas de recolección de residuos aprovechables.

| Macrorruta (código) | Localidad, comunas o similares | Frecuencia | Hora de inicio |
|---------------------|--------------------------------|------------|----------------|
| N/A | | | |

- Ubicación y descripción de las estaciones de clasificación y aprovechamiento

| Dirección | Actividades realizadas (separación, clasificación, pesaje, otros procesos) | Capacidad (ton/hora) | Tipo de residuo aprovechado |
|-----------|--|----------------------|-----------------------------|
| N/A | | | |

3.9. Actividad de tratamiento

| Dirección planta de tratamiento | Tipo de tratamiento (incineración, compostaje, etc.) | Capacidad instalada (Ton/día) |
|---------------------------------|--|-------------------------------|
| N/A | | |

3.10. Actividad de comercialización

- Puntos de atención a los usuarios

| Dirección punto de atención | Teléfono | Días de atención | Horario de atención |
|--|-------------------------------|------------------|---------------------|
| CARRERA 34 No 11- 240 YUMBO - ACOPI | 57(2) 5136331 - 3138590614 | Lunes a Viernes | 8:00 am a 05:00 pm |

- Medios de contacto

| | |
|---|--|
| Dirección electrónica página web | http://www.ecolimpiaintegral.co/ |
| Correo electrónico para radicación de PQR | acientesyumbo@ecolimpiaintegral.co |
| Línea de atención al cliente | 57(2) 5136331 - 3138590614 |
| Servicios adicionales que presta | N/A |

- Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.3.2.2.4.1.104 del Decreto 1077 de 2015.

| COMUNA | TEMAS | PROGRAMACIÓN (MES) |
|--------|--|--------------------|
| Yumbo | Capacitaciones sobre la labor que desempeña Ecolimpia SAS ESP, separación en la fuente, manejo adecuado de residuos sólidos, 3Rs y cuidado del medio ambiente | Permanente |
| | Actividades lúdico-pedagógicas como la rayuela o juego de concéntrase para sensibilizar a los trabajadores acerca de cómo separar adecuadamente los residuos sólidos; exposición de manualidades para presentar alternativas que se pueden realizar con residuos reutilizables | Permanente |

- Esquema de facturación del servicio

| Mecanismo de facturación (Prepago, pago anticipado, conjunta o directa) | Descripción | Puntos de pago |
|---|--|-------------------------------------|
| Directa | Se está realizando facturación directa, de igual manera está en proceso el convenio de facturación conjunta con Emcali | Bancolombia – Corresponsal Bancario |

3.11. Actividad de lavado de vías y áreas públicas

- Acuerdos de lavado de áreas públicas*

| Acuerdo de lavado de vías y áreas públicas | Fecha de suscripción | Prestadores que suscribieron el acuerdo |
|--|----------------------|---|
| | | |

*La prestación de estas actividades y la suscripción del acuerdo de lavado se encuentra por definir mientras se resuelve por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Superintendencia de Industria y Comercio el conflicto que se suscitó entre los prestadores del servicio público de aseo en el municipio de Yumbo, sobre quién debe atender a los usuarios del municipio desde el 14 de diciembre de 2019.

*Para el área de prestación de Ecolimpia S.A.S. E.S.P. el PGIRS del municipio de Yumbo no contempla áreas públicas objeto de lavado, en la zona rural.

- Áreas públicas objeto de lavado y programación de la actividad*

| Macrorruta | Localidad, comunas o similares | Áreas objeto de lavado (m2), según inventario del municipio | Frecuencia (mes) | Hora de inicio | Hora finalización |
|------------|--------------------------------|---|------------------|----------------|-------------------|
| | | | | | |

*La prestación de estas actividades y la suscripción del acuerdo de lavado se encuentra por definir mientras se resuelve por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Superintendencia de Industria y Comercio el conflicto que se suscitó entre los prestadores del servicio público de aseo en el municipio de Yumbo, sobre quién debe atender a los usuarios del municipio desde el 14 de diciembre de 2019.

*Para el área de prestación de Ecolimpia S.A.S. E.S.P. el PGIRS del municipio de Yumbo no contempla áreas públicas objeto de lavado, en la zona rural

• **Puentes peatonales objeto de lavado y programación de la actividad***

| Macrorruta | Localidad, comunas o similares | Áreas de puentes objeto de lavado (m2), según inventario del municipio | Frecuencia (mes) | Hora de inicio | Hora finalización |
|------------|--------------------------------|--|------------------|----------------|-------------------|
| | | | | | |

*La prestación de estas actividades y la suscripción del acuerdo de lavado se encuentra por definir mientras se resuelve por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Superintendencia de Industria y Comercio el conflicto que se suscitó entre los prestadores del servicio público de aseo en el municipio de Yumbo, sobre quién debe atender a los usuarios del municipio desde el 14 de diciembre de 2019.

*Para el área de prestación de Ecolimpia S.A.S. E.S.P. el PGIRS del municipio de Yumbo no contempla áreas públicas objeto de lavado, en la zona rural

3.12. Residuos especiales.

• Condiciones en las que realizará las actividades del servicio público para atender los residuos especiales.

| Tipo de Residuos | Descripción | Teléfono de contacto |
|--|--|----------------------|
| Generados en eventos y espectáculos masivos | El almacenamiento y presentación de residuos generados con ocasión de eventos y espectáculos masivos, en recintos cerrados o en áreas públicas es responsabilidad del organizador de los mismos, quien deberá contratar el servicio de aseo con una persona prestadora del servicio público de aseo. El costo del servicio será pactado libremente entre las partes, así como su forma de pago. Se deberán separar los residuos sólidos aprovechables de los no aprovechables para lo cual el organizador del evento deberá proveer los recipientes necesarios y garantizar su transporte. | 57(2) 5136331 |
| Generados por puntos de venta en áreas públicas | Los vendedores estacionarios localizados en áreas públicas, debidamente autorizados, deberán mantener limpios los alrededores de sus puestos de ventas, tener recipientes accesibles al público para el almacenamiento de los residuos generados en su actividad y presentarlos para su recolección en la frecuencia establecida. El control y vigilancia de estas obligaciones estará a cargo de las autoridades de policía. Los vendedores estacionarios serán considerados suscriptores no residenciales. | 57(2) 5136331 |
| Animales Muertos | Para la recolección de animales muertos de especies menores, que no excedan los 50 kg, abandonados en las vías y áreas públicas, se efectuará el retiro en el transcurso de las seis (6) horas siguientes a la recepción de la solicitud, la cual puede ser presentada por cualquier ciudadano, para ser trasladados al sitio donde le indique la entidad territorial, en cumplimiento de las normas vigentes para el manejo y disposición final de este tipo de residuos | 57(2) 5136331 |

| Tipo de Residuos | Descripción | Teléfono de contacto |
|--|---|----------------------|
| Residuos de Construcción y Demolición | La responsabilidad por el manejo y disposición de los residuos de construcción y demolición serán del generador, con sujeción a las normas que regulen la materia. El prestador del servicio público de aseo será responsable de la recolección de residuos de construcción y demolición residenciales cuando se haya realizado la solicitud respectiva por parte del usuario y la aceptación por parte del prestador. En tales casos, el plazo para prestar el servicio solicitado no podrá superar cinco (5) días hábiles. En el caso de los residuos de construcción y demolición, así como de otros residuos especiales, el usuario que solicite este servicio será quien asuma los costos asociados con el mismo | 57(2) 5136331 |
| Residuos Especiales | Los residuos que por sus características de tamaño, volumen, peso, composición o naturaleza requieran habilitarse de manera especial, El usuario debe solicitar el servicio a las líneas de atención al usuario. | 57(2) 5136331 |

3.13. Programa de Gestión del Riesgo

| Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo | Acciones de respuesta del prestador de servicio | Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero |
|---|---|---|
| Atentados terroristas y explosión de bomba. | Preventivo: La compañía realiza capacitación a todo el personal en riesgo Público y cuenta con una brigada de emergencia entrenada. Correctivo: Una vez ocurrido el evento la Compañía se pondrá a disposición de la Secretaría de gestión del riesgo, acatando las instrucciones impartidas por este ente y poniendo a disposición el Recurso humano y de equipos con que cuenta la Compañía. Además, internamente trabajaremos en garantizar que se continúe con la prestación del servicio de aseo domiciliario, sea llegando a los lugares afectados o definiendo el lugar más cercano donde se pueda realizar la recolección de los residuos generados. | Los bomberos, defensa civil y red hospitalaria deben realizar la intervención primaria como lo es, el rescate y atención de heridos y la extinción de incendios en caso de que se presente. |
| Derrumbe o desplome de estructuras agrietadas o inestables por efecto de un sismo | Preventivo: Se cuenta con una brigada capacitada en primeros auxilios y evacuación. Correctivo: Una vez ocurrido el evento pondremos a disposición todos nuestros equipos, en especial los minicargadores, amplirroles y volquetas con el fin de recolectar todos los escombros generados por el siniestro, para despejar las vías y garantizar la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos. | Los bomberos, defensa civil y red hospitalaria deben realizar la intervención primaria como lo es, el rescate y atención de heridos y la extinción de incendios en caso de que se presente. |
| Explosión y/o incendio por almacenamiento de material inflamable. | Preventivo: Se cuenta con una brigada capacitada en primeros auxilios y evacuación. Correctivo: Una vez ocurrido el evento la Compañía se pondrá a disposición de la Secretaría de gestión del riesgo, acatando las instrucciones impartidas por este ente y poniendo a disposición el Recurso humano y de equipos con que cuenta la Compañía. Además, internamente trabajaremos en garantizar que se continúe con la prestación del servicio de aseo domiciliario, sea llegando a los lugares afectados o definiendo el lugar más cercano donde | Los bomberos, defensa civil y red hospitalaria deben realizar la intervención primaria como lo es, el rescate y atención de heridos y la extinción de incendios en caso de que se presente. |

| Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo | Acciones de respuesta del prestador de servicio | Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero |
|---|--|---|
| | se pueda realizar la recolección de los residuos generados. | |
| Explosión por fugas en tubería de gas natural. | Preventivo: Se cuenta con una brigada capacitada en primeros auxilios y evacuación. Correctivo: Una vez ocurrido el evento la Compañía se pondrá a disposición de la Secretaría de gestión del riesgo, acatando las instrucciones impartidas por este ente y poniendo a disposición el Recurso humano y de equipos con que cuenta la Compañía. Además, internamente trabajaremos en garantizar que se continúe con la prestación del servicio de aseo domiciliario, sea llegando a los lugares afectados o definiendo el lugar más cercano donde se pueda realizar la recolección de los residuos generados. | Los bomberos, defensa civil y red hospitalaria deben realizar la intervención primaria como lo es, el rescate y atención de heridos y la extinción de incendios en caso de que se presente. |
| Asonada o protestas de la comunidad que afecten la prestación del servicio | En este caso en especial la compañía estará atenta a la información de la Secretaría de gestión del riesgo, la cual debe indicar el momento preciso en que acaba la protesta, con el fin de que iniciemos una brigada especial de limpieza en la zona afectada. | Información de la Secretaría de gestión del riesgo. |
| Inundaciones por desborde los ríos o lluvias excesivas | Nos pondremos de acuerdo con la Secretaría de gestión del riesgo y con los usuarios, con la finalidad de definir puntos provisionales de recolección que rodeen el perímetro de la zona afectada, con la finalidad de que se garantice la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos. | Colaboración de los usuarios en llevar los residuos a los puntos previamente acordados, y la intervención del cuerpo de bomberos y el acueducto con bombas para evacuar la inundación. |
| Dificultad para la prestación del servicio por fallas en la infraestructura requerida. | Teniendo en cuenta los daños presentados, se establece un plan de acción temporal que permita continuar con la prestación del servicio hasta que se normalice la situación de emergencia. Este plan de acción incluiría el uso de vehículos de reserva de ser necesarios para prestar el servicio. | Colaboración de los usuarios en llevar los residuos a los puntos previamente acordados |
| Cierre en la estación de transferencia por deslizamientos, derrumbes o causas ajenas que afecten la prestación del servicio | Se da inicio al protocolo de actuación con la implementación de acciones que permitan la continuidad en la prestación del servicio teniendo en cuenta los puntos autorizados que se hayan establecidos para la disposición mientras se solventa el impase. | Colaboración de los usuarios en llevar los residuos a los puntos previamente acordados teniendo en cuenta los cambios en las frecuencias de recolección establecidas con anterioridad para solventar la emergencia. |
| Dificultad para la prestación del servicio por emergencia sanitaria ocasionada por enfermedades infectocontagiosas | se establecerá contacto con las entidades de salud pertinentes como: Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud, Secretaría Municipal de Salud, EPS, ARL, Emermédica, Gobierno Nacional y municipal entre otras. Una vez identificada la necesidad de actuación, se toman las medidas emitidas por los organismos de control incluido la adquisición de equipos necesarios para el monitoreo del estado de salud del personal responsable de la prestación del servicio con el objetivo de prestar el servicio a la comunidad. De ser necesaria la actualización de micro rutas se informará previamente a los usuarios. Este plan de acción incluirá personal de reserva de ser | Colaboración de los usuarios acatando las medidas de bioseguridad impartidas por los organismos de control y gobierno nacional con el objetivo de disminuir la probabilidad de contagio. Adicional a ello, de acordarse cambios en las micro rutas establecidas, los usuarios deberán presentar los residuos en estos horarios evitando la generación de puntos críticos. |

| Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo | Acciones de respuesta del prestador de servicio | Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero |
|---|---|---|
| | necesario, para garantizar la operación. | |

Nota: Los riesgos aquí identificados son los más significativos. En el Plan de Emergencia y Contingencia - PEC elaborado por Ecolimpia S.A E.S.P., de acuerdo a la Resolución 0154 de 2014, se encuentran otros riesgos operativos y la forma detallada de atender cada una de las contingencias presentadas durante la prestación del servicio.

Ante alguna duda o inquietud, remitirse al documento Plan de Emergencia y Contingencia - PEC elaborado por Ecolimpia S.A E.S.P., que esté vigente.

3.14. Subsidios y contribuciones

Los factores de subsidios y contribuciones, según lo establecido en el acuerdo municipal No. 036 del 31 de Diciembre de 2015.

• Factores de subsidios y aporte solidario.

| Estrato o tipo de usuario | Factor de subsidio (%), según Acuerdo del Concejo Municipal | Factor de contribución (%), según Acuerdo del Concejo Municipal |
|------------------------------|---|---|
| Estrato 1 | 70% | |
| Estrato 2 | 40% | |
| Estrato 3 | 15% | |
| Estrato 4 | 0 | |
| Estrato 5 | | 50% |
| Estrato 6 | | 60% |
| Pequeño Productor Comercial | | 50% |
| Gran productor Comercial | | 50% |
| Oficial | | 0% |
| Pequeño Productor Industrial | | 50% |
| Gran Productor Industrial | | 50% |

• Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones.

| Documento | Fecha de suscripción | Acto administrativo |
|--|-------------------------|---------------------|
| Acuerdo del Concejo Municipal que define los factores | 31 de diciembre de 2015 | 036 |
| Convenios con el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos | En tramite | |

- Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición (en caso que aplique).

| Actividad | Elementos aportados bajo condición |
|--|------------------------------------|
| Recolección | N/A |
| Transporte | N/A |
| Transferencia | N/A |
| Barrido y limpieza de vías y áreas públicas | N/A |
| Corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas | N/A |
| Lavado de vías y áreas públicas | N/A |
| Tratamiento | N/A |
| Aprovechamiento | N/A |
| Comercialización | N/A |

4. Cumplimiento de las Obligaciones del Prestador contenidas en el PGIRS*

| Programa PGIRS | Proyecto PGIRS | Actividad | Meta | Cronograma | | |
|--------------------------------------|--|---|--|--|---|---|
| | | | | Corto | Mediano | Largo |
| PROGRAMA DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE | Fortalecimiento al servicio de transporte y recolección mediante el diseño e implementación de la ruta selectiva | Apoyo a las actividades de georreferenciación de las rutas de recolección y su respectiva socialización | Prestar en el municipio de Yumbo un servicio de recolección eficiente desde la calidad y cantidad, aunado a las estrategias de aprovechamiento bajo el esquema de ruta selectiva | Al 2019 se tendrá el 70% de las rutas actualizadas, georreferenciadas para su implementación | Al 2020 se tendrá el 100% de las rutas actualizadas, georreferenciadas para su implementación | Al 2027 se tendrá el 100% de la ruta selectiva implementada con su frecuencia establecida |

*El cumplimiento de las Obligaciones del Prestador contenidas en el PGIRS serán aplicadas de acuerdo al porcentaje de los usuarios vinculados a Ecolimpia S.A. E.S.P.